

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 1 DE 3
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100

RESOLUCION N°. 189
02/05/2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-003-2025 Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DE UN CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO.

El Alcalde Encargado del municipio de Roldanillo, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en cumplimiento de la sujeción establecida en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

- Que existe la necesidad en este Municipio de Contratar el “SUMINISTRO DE INSUMOS, A PRECIO UNITARIO QUE SE REQUIEREN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA”.
- Que existe la Disponibilidad Presupuestal No. 339 expedido el 25 de marzo de 2025 por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) M/CTE, afectando el Rubro: 2.1.2.02.01.003.02, fuente: 1.2.1.0.00, Otros, para la ejecución del “SUMINISTRO DE INSUMOS, A PRECIO UNITARIO QUE SE REQUIEREN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA”.
- Que se han realizado los respectivos estudios previos indispensables como etapa previa del Proceso post contractual, dando aplicación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
- Que en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se procedió a elaborar el proyecto de pliego de condiciones, siendo publicado en el SECOP – Portal Único de Contratación del 21 al 29 de abril de 2025, habiéndose presentado una observación al Proyecto de Pliego de Condiciones, respondiéndose en el plazo estipulado en el cronograma.
- Que dentro del plazo en que fue publicado el aviso de convocatoria y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron en la entidad cinco (5) manifestaciones para limitar el proceso a Mipymes departamentales, las cuales cumplen la totalidad de exigencias previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 para ser consideradas MIPYMES, su domicilio principal coincide con el Departamento del Valle del Cauca, Departamento en el cual se ejecutará el contrato y tienen más de un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, según el listado que se relaciona a continuación:

No	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ/NEWTEC INGENIERIA)	1130672304 - 1	Cali	Solicitud Departamental
2	MEGA SUMINISTROS S.A.S.	830501019-0	Cali	Solicitud

Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550 PBX) 2490000
E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

 <div>Municipio de Roldanillo Alcaldía</div>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 2 DE 3
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100

				Departamental
3	MICRONET S.A.S.	815.001.055-6	Palmira	Solicitud Departamental
4	REDOX COLOMBIA S.A.S	800078360-4	Cali	Solicitud Departamental
5	ANGELICA MARIA DAVILA PLAZA (POWER SHOP TECNOLÓGICO)	31566292	Cali	Solicitud Departamental

Que de acuerdo con lo señalado, se cumplieron la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021 para efectuar la convocatoria limitada a MIPYMES departamentales.

- Que como consecuencia de los anterior, según lo señalado en los el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, el proceso por Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMCSI-003-2025, será abierto con limitación a MIPYMES Departamentales, indicando que solo se podrán presentar ofertas quien ostenten la calidad de MYPIMES Departamentales y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por MIPYMES a nivel del Departamento del Valle del Cauca.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-003-2025 con limitación a MIPYMES Departamentales, mediante la cual se pretende seleccionar de manera objetiva un Contratista para la ejecución del Contrato cuyo Objeto es “SUMINISTRO DE INSUMOS, A PRECIO UNITARIO QUE SE REQUIEREN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA”.

ARTÍCULO SEGUNDO – MODALIDAD DE SELECCIÓN: Ordenar la Publicación del pliego de Condiciones de la presente Selección Abreviada en el SECOP - Portal Único de Contratación y efectuar la correspondiente invitación, para tal efecto fíjese aviso de invitación en el SECOP II - Portal Único de Contratación,

PARAGRAFO 1: Cronograma del Proceso y Consulta de Documentos:

<div><p>Tierra del Alma</p></div> <div>Municipio de Roldanillo Alcaldía</div>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6		PÁGINA 3 DE 3
			CÓDIGO: GJ-FR-24
	RESOLUCIÓN		VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/07/2024

100

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	6 días de tiempo transcurrido (21/04/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Estudios Previos	6 días de tiempo transcurrido (21/04/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	6 días de tiempo transcurrido (21/04/2025 3:54:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	8 horas para terminar (28/04/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	1 día para terminar (29/04/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	3 días para terminar (1/05/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	4 días para terminar (2/05/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	4 días para terminar (2/05/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	11 días para terminar (9/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11 días para terminar (9/05/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	11 días para terminar (9/05/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	16 días para terminar (14/05/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	16 días para terminar (14/05/2025 6:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	17 días para terminar (15/05/2025 5:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	18 días para terminar (16/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25 días para terminar (23/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre económico	25 días para terminar (23/05/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28 días para terminar (26/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	28 días para terminar (26/05/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	30/05/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

PARAGRAFO 2: El interesado en adquirir el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso los podrán descargar del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO -. Convocar a las veedurías ciudadanas existentes en el Municipio para que ejerzan el Control social sobre el presente proceso contractual.

ARTÍCULO CUARTO -. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de ROLDANILLO Valle del Cauca,

ORIGINAL FIRMADO
ALVARO FELIPE VARELA QUINTERO
Alcalde Encargado

Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550 PBX) 2490000
E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co